

Tiene el agrado de invitarlo al curso:

"PENSIONES DE VEJEZ Y CESANTIA PREVISTAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL" (ANALISIS DE LA MODALIDAD 40)

Dirigido a:

Todas aquella personas que cotizan o cotizaron semanas al amparo de la ley del SEGURO SOCIAL Encargados del Departamento de Recursos Humanos en las empresas, Contadores y cualquier persona interesada en el tema.

Objetivo:

Que el participante conozca que variables intervienen en el cálculo de una pensión, para que pueda planear una pensión de acuerdo a la Ley del Seguro Social que le permita vivir una vejez digna y en su caso pueda orientar al personal que labora en sus empresas.

Temario:

- Introducción
 - ¿Quién puede recibir una pensión?
- Pensiones que contempla la Ley del Seguro Social.
 - Pensiones a derechohabientes, a beneficiarios y montos de las mismas.

Diferencias básicas entre las pensiones de acuerdo a la LEY 1973 Y 1997

Pensiones de Vejez y de Cesantía en Edad Avanzada

Forma de calcular una Pensión. Ejemplos de Cálculo de Pensiones.

· Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio (modalidad 40)

¿Qué es, y quien puede tener acceso a ella?

¿Cómo puedo Inscribirme en esta modalidad?

¿Cuál es el costo y que beneficios puedo obtener?

Para tomarse en cuenta

- •¿Que es la Vigencia de derechos y los tiempos de espera?
- •¿Puedo perder el derecho a obtener una pensión si dejé de cotizar en el IMSS?
- •¿Cuales recursos de los que aparecen en la AFORE puedo retirar? Y en qué momento?
- •Sabes que puedes tener recursos de INFONAVIT que no aparecen en el Estado de cuenta de la AFORE? Conoce como puedes saber si existen esos recursos.
- •Conoce como planear la Pensión de Vejez y Cesantía en Edad Avanzada.
- •Documentos personales a revisar antes de empezar un trámite de pensión.
- •Si empecé a cotizar en el Seguro Social después del 30 de junio de 1997, ¿tendré acceso a una pensión? ¿Quién la pagará?

Lugar: Salón Pánuco del Hotel Posada de Tampico Fecha: 11 de Octubre de 2019

Horario: Registro: 15:00 a 15:30 Hrs. **Curso:** 15:30 a 20:00 Hrs

Cuota de Recuperación: General: \$ 1,500.00 + I.V.A.

Valor: 4.5 puntos DPC

Expositor:

pensiones

tienen un

tope?

C.P. Ana Gloria Cerecedo Salinas